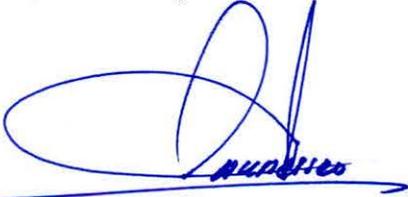




ACUERDO No. 52-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios. Punto número once punto dos: Reconsideración del Acuerdo No. 32/2012 “Delegación de atribuciones para clasificar la información”**; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de mayo de dos mil doce; punto expuesto por el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña; con base en lo dispuesto por los artículos 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año; y 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: modificar el Acuerdo No. 32-CNR/2012 de fecha 15 de marzo del presente año, así: delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la institución; funcionario que, a su vez, podrá asignar o delegar la expresada atribución en los Directores, Gerentes y Jefes de Unidad de primer nivel; debiendo avalar los criterios de clasificación de dicha información en oficiosa, reservada y confidencial, e informar oportunamente de su resultado a este Consejo. San Salvador, siete de mayo de dos mil doce.- COMUNIQUESE.


Licenciado Juan Francisco Moreira Magaña
Secretario del Consejo Directivo en Funciones



JGLCh*JFMM*rmcmz